



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

Se requiere realizar la obra civil para la adecuación a los consultorios de las sedes judiciales Hernando Morales Molina y Paloquemao, en cumplimiento a la normatividad existente para la implementación de consultorios médicos, con el fin de certificar los mismos y brindar un óptimo servicio a empleados y usuarios.

1.1 Elementos y servicios solicitados por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional

Ítem	Actividad	Unidad de medida	Cantidad
1	Hacer regatas sobre muros y techos para instalación de tubería en PVC eléctrica de 1/2 pulgada. El tubo debe quedar perfectamente incrustado en el techo y muro, dejando como mínimo un espacio libre al tubo de 1/3 el diámetro del tubo, la regata debe quedar con la máxima precisión, para lo que se debe marcar en la pared el camino por donde vayan a ir los tubos (tenga en cuenta las normas generales de instalación en interiores). Marque los lugares donde vayan a ir colocadas las cajas de derivación y las de los mecanismos (bases de enchufe, interruptores, etc...). (cuatro tomacorrientes dobles y dos interruptores) La regata debe ser nuevamente tapada y pañetada. Incluye la tubería, el cable, cableado por dentro de la tubería, tomacorrientes, interruptores, seis tapas metálicas.	ML	25
2	Lijado de muros y techos, los muros deben quedar perfectamente reglados, sin protuberancias, abolladuras o fisuras.	M2	36
3	Suministro y aplicación de Estuco Nevado Base con llana metálica lisa, debe ser aplicada por manos con tiempo de secamiento entre ellas, aplicar 2 manos combinando el sentido horizontal con el vertical para lograr una buena nivelación, el acabado y plomo de la superficie se requiere que sea perfectamente reglada, plomada y plana. Debido a la alta cohesión del producto es difícil de lijar; por esta razón, su aplicación debe ser muy pareja para que requiera el mínimo de corrección. El acabado del estuco debe ser liso.	M2	36

Ítem	Actividad	Unidad de medida	Cantidad
4	Acabado final de la pared debe hacerse con Pintura Biocida, que por sus propiedades inhibe la formación de bacterias, hongos y moho, siendo resistente a la limpieza con hipoclorito, que es lo que se está buscando. Para la aplicación de la pintura los muros y techos deben estar completamente limpios, secos y libres de partículas sueltas. Acabado semi - brillante.	M2	36
5	Suministro y aplicación de pintura 1A en aceite color blanca a tres manos	M2	50
6	Desmante de enchape existente de muros y pisos, incluye retiro de escombros fuera del edificio incluye desmante de sanitarios, puertas, espejos, se debe tener cuidado con las instalaciones sanitarias e hidráulicas, ya que se utilizaran las mismas.	M2	45
7	Enchape de muros, pisos de baños y poceta, incluye pañete, mortero de pega, enchape, suministro e instalación de sanitario y lavamanos e instalación y pintura de las puertas.	M2	45
8	Suministro e instalación de sanitario rapid jet + lavamanos mancora con pedestal, incluye todos los accesorios	Unidad	1
9	Suministro e instalación de espejos biselados y esmerilado perimetralmente, debe quedar completamente adherido al muro, dimensiones 3 de 1,4m x 0,70m y uno de 1m x 0,9m.	Unidad	2
10	Organizador de pared para colocar cinco escobas o trapeadores. Ajustable de plástico color blanco.	Unidad	1
11	Suministro e instalación de media caña circular en PVC blanca y piezas complementarias. Se debe colocar en uniones de muro-muro, uniones de muro-piso, y muro-techo.	ML	60
12	Suministro e instalación de canaleta metálica de dimensiones 8 X 4 cm con división, incluye 4 troqueles para instalar sendas tomas eléctricas y cableado, incluye 15ml de cable 3 por 14 y 4 tomas eléctricas dobles	ML	4
13	Suministro e instalación de lámpara de iluminación fluorescente de 60 x 60, herméticamente sellada y con refuerzo, resistente a la humedad y a la corrosión, con difusor lumínico, tubos fluorescentes T8.	Unidad	4
14	Suministro e instalación de rejilla de ventilación de 40cm X 30cm	Unidad	3
15	Suministro e instalación de Ventilador/Extractor reversible en dos direcciones, de tipo helicoidal, color blanco, motor silencioso con recipiente acumulador de grasa, incluye la adecuación del orificio para su montaje, pañete, pintura y las instalaciones eléctricas para su normal funcionamiento (elemento eléctrico de control).	Unidad	1

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, la obra civil para el mantenimiento a los consultorios de sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, con el fin de cumplir con las normas para su certificación.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de obra civil.

2.2 Lugar de ejecución

Las adecuaciones a contratar se realizarán en las sedes judiciales de Paloquemao y Hernando Morales Molina, según indicaciones del supervisor designado.

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos y trabajos pactados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.6 Garantía del bien o servicio

El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza las actividades realizadas y elementos solicitados.

2.7 Cronograma de ejecución

El proponente deberá presentar cronograma de obra en el que especifique los tiempos a desarrollar la presente contratación, teniendo en cuenta el plazo de ejecución solicitado por la entidad.

2.8 Determinar el objeto igual o similar.

Se entiende por objeto similar aquel que incluya la adecuación y mantenimiento de espacios y obras civiles en general.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita la adecuación e instalación de los elementos pactados, en las sedes judiciales de Paloquemao y Hernando Morales Molina; sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Arking Colombia Ltda., Megarquitectura Ing, Néstor Rojas Torres, DS Construcciones S.A., JCQ Design & Solutions Ltda., T.A.I. Construcciones, Báez Ingeniería S.A.S, CBC Ingeniería Ltda., Indumuebles Hernández S.A.S, Obricon S.A.S., Luis Rafael Castillo, Obras y Sistemas Ltda. e Inversiones Inardex E.U.

Se recibieron cotizaciones de las firmas: Néstor Rojas Torres, Arking Colombia Ltda., Luis Rafael Castillo, Megarquitectura Ing., y DS Construcciones S.A., así las cosas, el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las cinco (5) firmas mencionadas que presentaron cotización.

• Néstor Rojas Torres	\$12.189.445
• Arking Colombia Ltda.	\$15.235.394
• Luis Rafael Castillo	\$15.236.243
• Megarquitectura Ing.	\$13.547.580
• DS Construcciones S.A.	\$14.226.826

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para el Mantenimiento a los centros médicos en las sedes judiciales de Paloquemao y Hernando Morales Molina, corresponde a la suma de catorce millones ochenta y siete mil noventa y ocho pesos m/cte., \$14.087.098, incluido A.I.U e I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- **Impuestos.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar A.I.U e IVA del 16% sobre la utilidad. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre

Impuesto de guerra: Asimismo se debe tener en cuenta el impuesto de guerra para el presente proceso, la contribución derivada de contratos de obra que trata la Ley 1106 de 2006 Artículo 6 “Contribución de los contratos de obra pública”, se aplicará única y exclusivamente a los **contratos de**

obra pública, teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, esta entidad estima el cobro del mencionado impuesto

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 26912 de fecha dieciséis (16) de abril de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2045-1 recurso 10 por concepto de mantenimiento- mantenimiento de bienes inmuebles por valor total de catorce millones ochenta y siete mil noventa y ocho pesos m/cte., \$14.087.098 incluido A.I.U e IVA

5. Justificación de los factores de selección

- | | |
|---|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Verificación de la oferta económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia

La verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este

aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

5.4 Garantías

A. Estabilidad de la obra. Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y un (1) año más El monto exigido obedece al valor estimado del contrato y el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución y el tiempo en que se presente una posible reclamación, tales como, adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere

Nota: Las pólizas de cumplimiento se presentarán a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato, so pena de adjudicarle el contrato a la firma evaluada con el segundo lugar.

B. Responsabilidad civil extracontractual. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución, en sus prorrogas, adiciones ó modificaciones si lo requiere

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Daniel Humberto Barrantes Parra

Fecha de elaboración 07 de marzo de 2012
Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor